



INFORME DE GESTION AMPLIADO

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN MANUEL ALBARRACIN NUÑEZ

CUENTA DE COBRO: 5

MES: 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATO: 1792 D E 2 0 2 4

SUPERVISOR: ROSA PATRICIA SERPA MONCADA

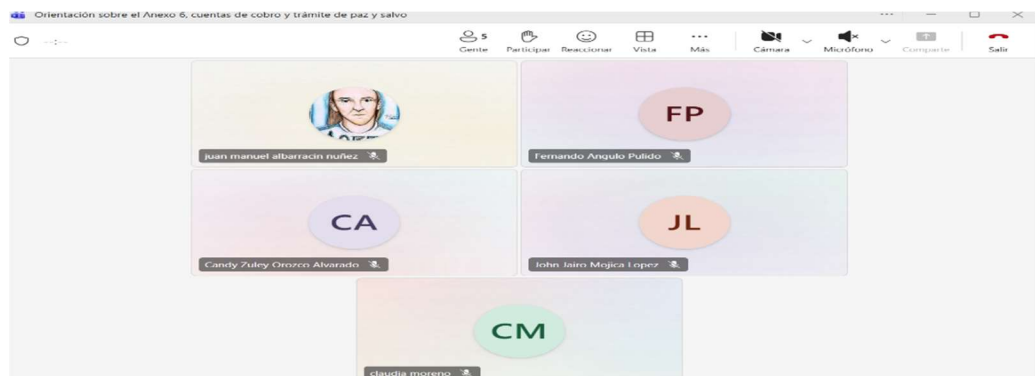
OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar sus servicios profesionales por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindado apoyo jurídico a los supervisores de los contratos de prestación de servicios suscritos por esta Dirección, en las actividades internas relacionadas con la radicación, tramite y seguimiento de las cuentas de cobro presentadas por los contratistas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIÓN NUMERO 1.

Acompañar a los supervisores de los contratos de prestación de servicios suscritos por el Ministerio del Interior y asignados a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, en el proceso de radicación de las cuentas de cobro presentadas por los contratistas, para el trámite de pago ante la Subdirección Administrativa y Financiera y/o Grupo de Gestión Financiera y Contable.



Evidencia 1: En ejercicio de las funciones asignadas, llevé a cabo la verificación de los documentos soporte de las obligaciones contractuales, con el fin de obtener el visto bueno de los supervisores de contratos. Asimismo, intervine en el proceso de radicación de las cuentas de cobro presentadas por los contratistas, a efectos de su trámite de pago ante la Subdirección Administrativa y Financiera y/o el Grupo de Gestión Financiera y Contable, en observancia de los principios de legalidad, eficiencia y transparencia que rigen la gestión contractual y financiera de la Entidad



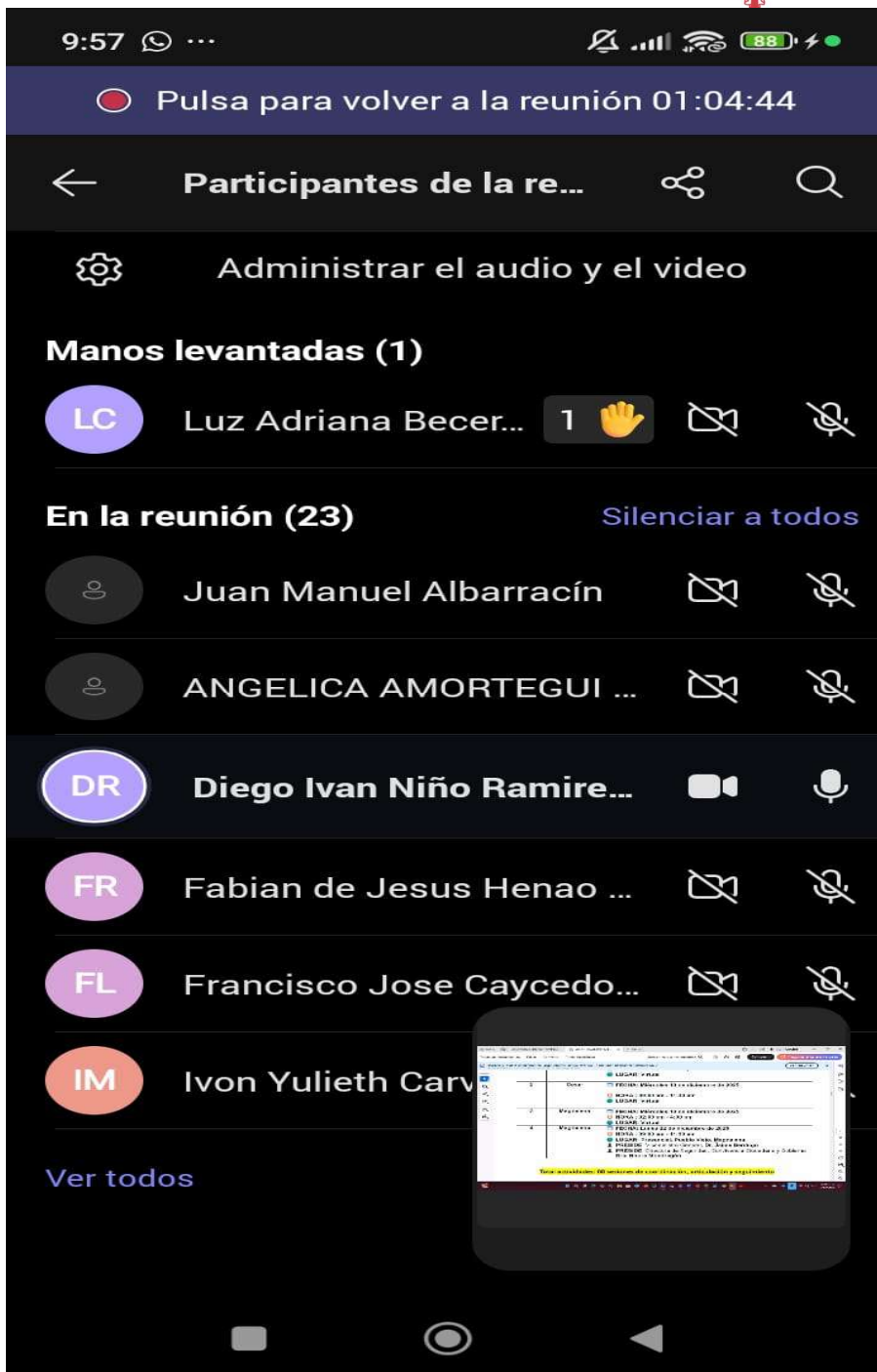
OBLIGACION NUMERO 2.

Brindar apoyo jurídico a los supervisores de los contratos de prestación de servicios suscritos por el Ministerio del Interior y asignados a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, en la verificación del Formato Anexo N°5, en el cual los contratistas deben reportar las actividades desarrolladas durante el mes en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Evidencia 2: En ejercicio de las funciones conferidas, procedí a efectuar la revisión y verificación del Formato Anexo N.º 5, instrumento en el cual los contratistas consignan el reporte de las actividades ejecutadas durante el mes, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus contratos, con el propósito de garantizar la adecuada supervisión, control y seguimiento de la gestión contractual.

OBLIGACION NUMERO 3.

Acompañar a los supervisores de los contratos de prestación de servicios suscritos por el Ministerio del Interior y asignados a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, en el proceso de radicación ante Subdirección Administrativa y Financiera y/o Grupo de Gestión Financiera y Contable, en la verificación de las evidencias y soportes presentadas por los contratistas en el desarrollo de sus obligaciones contractuales.



Evidencia 3: En ejercicio de las funciones asignadas, procedí a efectuar la verificación de las evidencias y documentos soporte allegados por los contratistas, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus contratos, a fin de garantizar la observancia de los principios de transparencia, legalidad y responsabilidad en la gestión contractual."

OBLIGACION NUMERO 4.

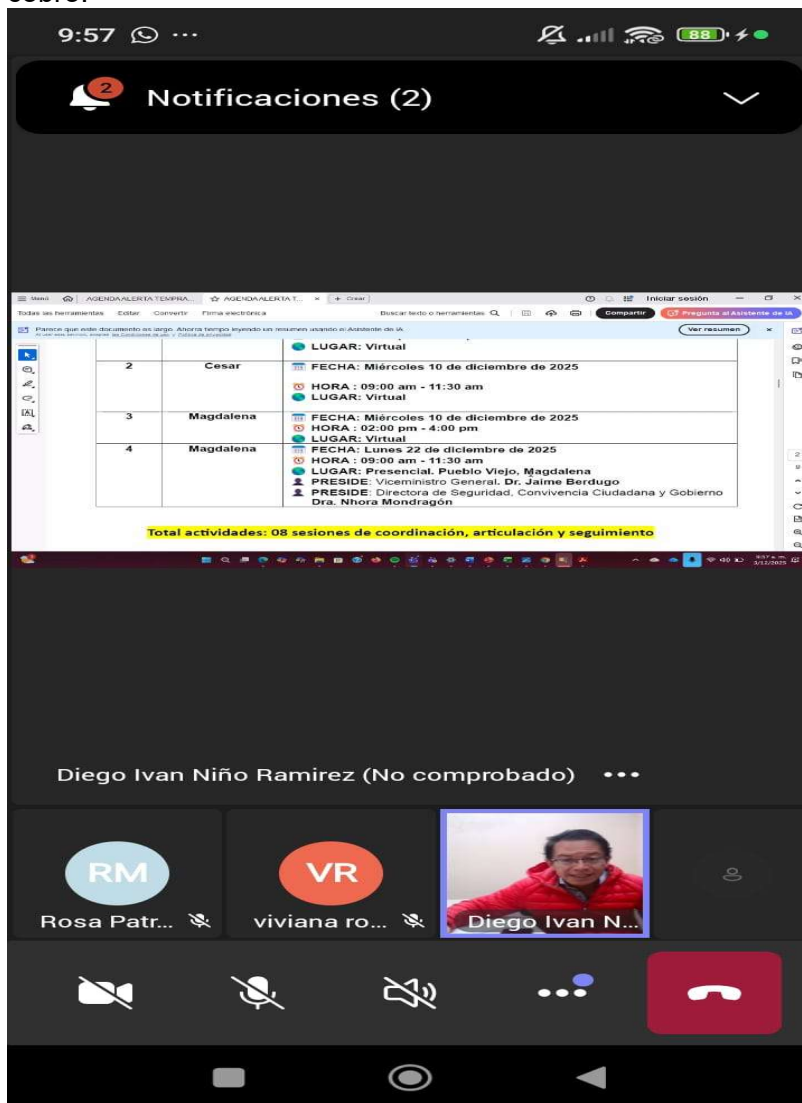
Brindar apoyo jurídico a los supervisores de los contratos de prestación de servicios suscritos por el Ministerio del Interior y asignados a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y

Gobierno, en la verificación del Formato Anexo N°6, en el cual los contratistas deben reportar la siguiente información: periodo a cobrar, valor a cobrar, registro presupuestal, entidad bancaria y número de cuenta del contratista, información correspondiente al pago aportes sistema de seguridad social, etc.

Evidencia 4: En ejercicio de las funciones asignadas, procedí a efectuar la revisión y verificación del Formato Anexo N.º 6, mediante el cual los contratistas están obligados a reportar la información correspondiente al periodo y valor a cobrar, el respectivo registro presupuestal, los datos de la entidad bancaria y número de cuenta, así como la certificación relativa al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás requisitos exigidos para la gestión contractual y financiera.

OBLIGACION NUMERO 5.

Apoyar a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno en la verificación de las planillas de seguridad social presentadas por las contratistas como soporte de sus cuentas de cobro.



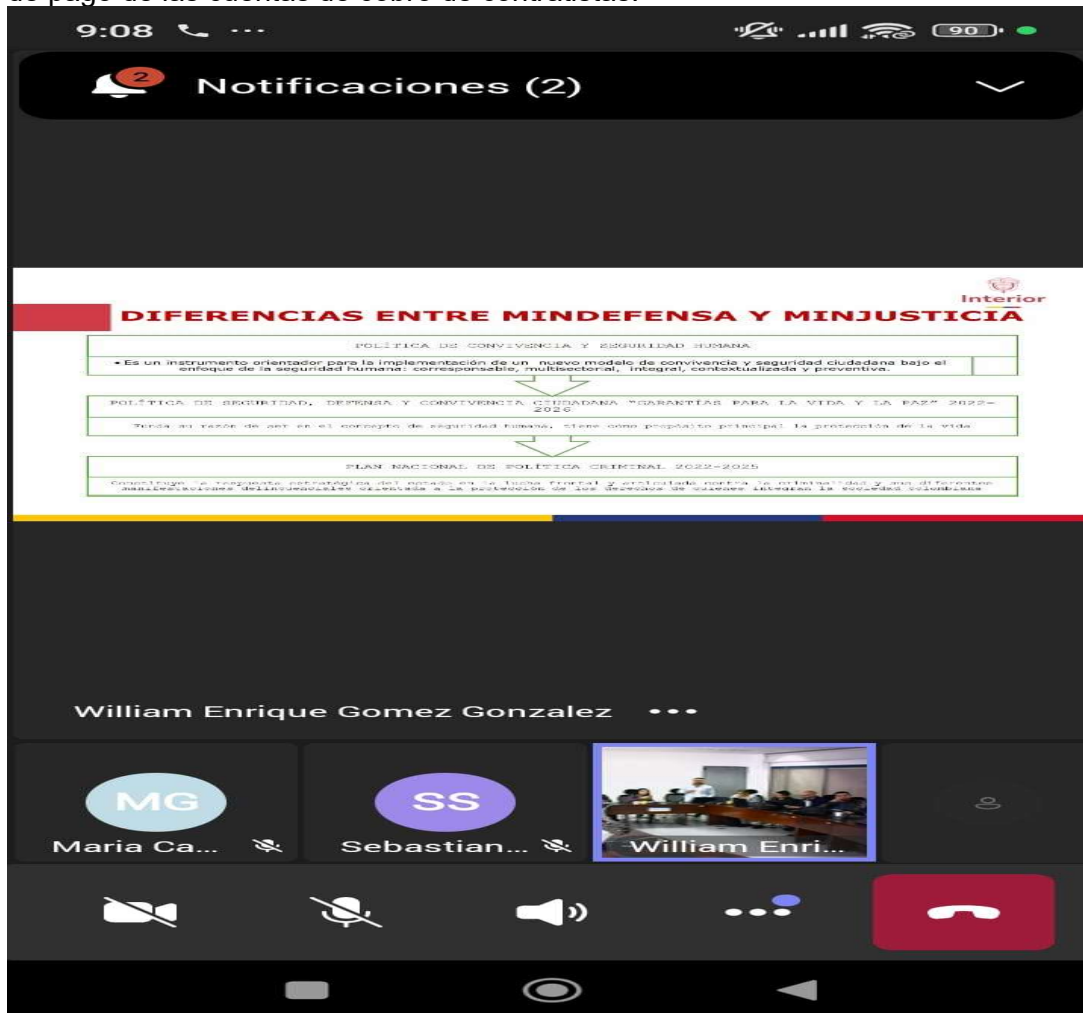
Evidencia 5: En ejercicio de las funciones asignadas, procedí a realizar la verificación de las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social presentadas por los contratistas como



documentos soporte de sus cuentas de cobro, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de seguridad social y la adecuada gestión contractual.

OBLIGACION NUMERO 6.

Acompañar a los supervisores de los contratos de prestación de servicios suscritos por el Ministerio del Interior y asignados a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, en las reuniones programadas por la Subdirección Administrativa y Financiera y/o Grupo de Gestión Financiera y Contable, relacionadas con lineamientos de radicación y trámite de pago de las cuentas de cobro de contratistas.

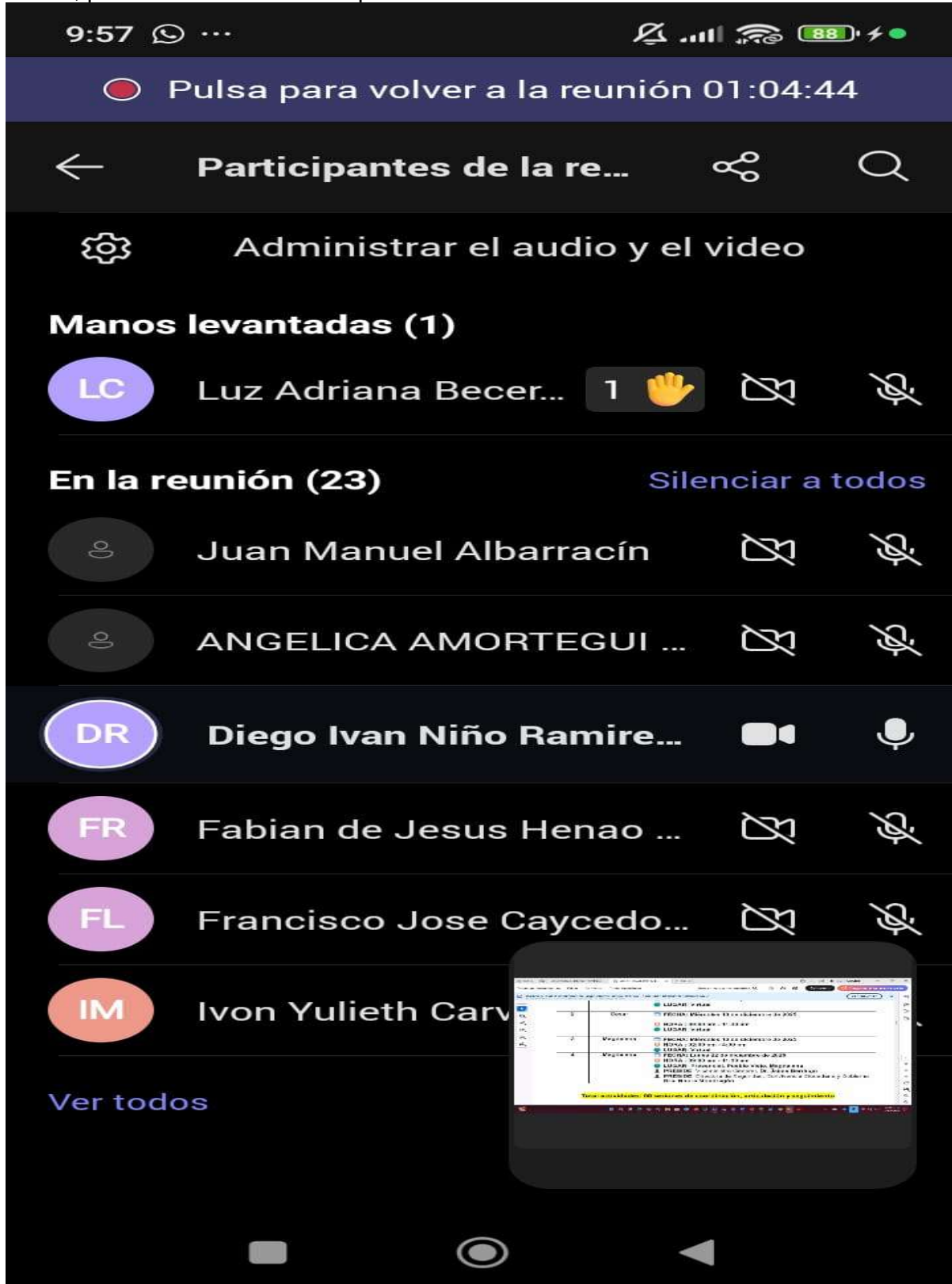


Evidencia 6: En ejercicio de las funciones asignadas, procedí a efectuar la verificación relacionada con el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la radicación y trámite de pago de las cuentas de cobro presentadas por los contratistas, en observancia de la normativa vigente y de los principios de eficiencia, transparencia y legalidad que rigen la gestión contractual.

OBLIGACION NUMERO 7.



Brindar orientación a los contratistas de la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, respecto la presentación de la cuenta de cobro y los documentos soportes de la misma, para visto bueno de los supervisores de contratos





Evidencia 7: En ejercicio de las funciones asignadas, procedí a efectuar la verificación de los documentos soporte correspondientes, con el fin de obtener el visto bueno de los supervisores de contratos, garantizando la adecuada trazabilidad y respaldo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBLIGACION NUMERO 8.

Organizar el archivo documental en físico o magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados y hacer entrega de entrega de este al supervisor del contrato en cumplimiento del mismo.

Evidencia 8: En ejercicio de las funciones asignadas, procedí a organizar el archivo documental, tanto en medio físico como magnético, con el fin de garantizar la custodia, conservación y disponibilidad de la información, en cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión administrativa.

OBLIGACION NUMERO 9.

Las demás actividades que le sean solicitadas por el supervisor del contrato en cumplimiento del mismo.

JUAN MANUEL ALBARRACIN NUÑEZ

CC. N.º 1.013.661.004

CONTRATO 1792 DE 2025